

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,02,03)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		50.573.411
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		128.750
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		103.000
	99	Otros		25.750
09		APORTE FISCAL		45.430.131
	01	Libre		45.430.131
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.013.530
	02	Del Gobierno Central		5.013.530
	001	Subsecretaría de Educación		5.013.530
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		50.573.411
21		GASTOS EN PERSONAL	04	8.192.444
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05,06	958.258
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		377.800
	01	Al Sector Privado		377.800
	519	Programa Digitaliza Chile	07	377.800
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116.831
	04	Mobiliario y Otros		5.591
	06	Equipos Informáticos		46.350
	07	Programas Informáticos		64.890
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		618.000
	02	Proyectos		618.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.308.068
	01	Al Sector Privado		40.308.068
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	08,09,10	40.308.068
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,02,03)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- | | | | | |
|----|---|--|--|-----------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | | | 9 |
| 02 | La Subsecretaría de Telecomunicaciones en uso de sus facultades de administración de la Banda de 700 Mega Hertz, dispondrá la reserva de 20 Mega Hertz para uso e interoperabilidad de los organismos del estado, que tengan por finalidad la de abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe. Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro del año 2019, acerca de los avances en el uso de esta banda reservada. | | | |
| 03 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las localidades que se integran a telefonía celular e Internet y a servicios que compatibilicen empresas con usuarios. Asimismo se informará acerca de los rangos de radiación electromagnética en torno a antenas, en forma aleatoria o donde lo requiera la comunidad. | | | |
| 04 | Incluye : | | | |
| | a) Dotación máxima de personal | | | 280 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, el cual no podrá exceder de 10 funcionarios. | | | |
| | b) Horas extraordinarias año | | | |
| | - Miles de \$ | | | 63.552 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | | | |
| | - En Territorio Nacional en Miles de \$ | | | 81.785 |
| | - En el Exterior en Miles de \$ | | | 22.686 |
| | d) Convenios con personas naturales | | | |
| | - N° de personas | | | 66 |
| | - Miles de \$ | | | 1.123.689 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | | | |
| | - N° de personas | | | 22 |
| | - Miles de \$ | | | 336.401 |
| 05 | Incluye : | | | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | | | |
| | - Miles de \$ | | | 58.752 |
| 06 | Incluye hasta \$ 192.475 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. | | | |
| 07 | Comprende los recursos destinados a financiar las actividades que deba desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la Televisión Digital que dispone la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante el año 2019, será dispuesta por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previa visación de la Dirección de Presupuestos, y su ejecución presupuestaria se informará mensualmente a esta Dirección.
El gasto en personal de este programa incluye la contratación de hasta | | | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES (01,02,03)

Partida	: 19
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

11 personas naturales por un monto máximo de \$ 365.519 miles.

- 08 Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$576.800 miles y los gastos en estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$331.188 miles. Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 4.060.000 miles, por sobre lo asignado para 2019, destinado a financiar proyectos de Fibra Óptica para las Troncales Terrestres de Aysén y Los Lagos, en conformidad con las Bases de Licitación, y cuyo pago se efectuará entre los años 2020 y 2021. Para la licitación se deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos. Asimismo, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$5.850.000 miles por sobre lo asignado para 2019, cuyo pago se efectuará entre los años 2020 y 2022, destinado a financiar proyectos regionales de Sistemas de Transmisión de Televisión Digital hasta por \$ 2.270.000 miles, y proyectos de Infraestructura de Televisión Digital de hasta \$ 3.600.000 miles, del cual podrán destinarse hasta \$ 206.000 miles a estudios de Demanda de Infraestructura. Para la licitación se deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos. Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.
- 09 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$8.546.000 miles por sobre lo asignado para 2019, cuyo pago se efectuará entre los años 2020 y 2022, destinado a implementar zonas WIFI en 1.200 localidades nuevas a lo largo del país. Para la licitación se deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 10 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$86.220.000 miles por sobre lo asignado para 2019, cuyo pago se efectuará entre los años 2020 y 2022, destinado a financiar proyectos de infraestructura de telecomunicaciones de alta calidad (Fibra Óptica Nacional). Para la licitación se deberá contar, previamente, con la visación de la Dirección de Presupuestos.